CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (COSO ERM), ORIENTADO A LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EJERCE EL CARGO DE ASESOR DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE RESPONSABLE: NATALIA CAROLINA LOPEZ ERAZO
LIDER TALENTO HUMANO

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Empresas Sociales del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.

Las E.S.E´s se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

De igual forma la Empresa Social del Estado Salud del Tundama en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Mantenimiento los cuales contienen la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante el año, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente.

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama rige sus acuerdos contractuales por lo estipulado en el Estatuto de Contratación el cual fue actualizado mediante Acuerdo No. 005 del octubre 20 de 2025.

Que la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, es una E.S.E. clasificada en primer nivel de complejidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, en uso de las facultades del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, ha expedido lineamientos obligatorios para la contratación de las ESE, contenidos en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 y la Resolución 2053 de 2025 (02 de octubre) en atención a que, si bien las Empresas Sociales del Estado se rigen por un régimen de derecho privado en materia contractual, ello

no implica que puedan sustraerse de los fines propios de la contratación estatal, especialmente tratándose de la administración de recursos públicos. En consecuencia, la gestión contractual de estas entidades debe enmarcarse en los principios de eficiencia, selección objetiva y transparencia, garantizando condiciones de igualdad para todos los interesados, reglas claras para la presentación de ofertas, neutralidad, publicidad de las actuaciones, motivación de los actos administrativos e informes del proceso, así como la garantía del derecho de contradicción. Todo lo anterior con el fin de asegurar la escogencia objetiva del contratista cuya oferta resulte más favorable a los intereses de la entidad, y prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan generar un daño antijurídico a la administración.

La ley 100 de 1993, en sus artículos 186 y 227 establece la creación de un Sistema de Garantía de Calidad y de Acreditación en Salud. Con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en los aspectos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, el entonces Ministerio de Salud reglamentó el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. La medida está contenida en el Decreto 2309 del 15 de octubre de 2002.

Que la ESE Salud del Tundama, en cumplimiento de sus fines institucionales y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), tiene el compromiso de consolidar un sistema de evaluación independiente y una gestión prospectiva de los riesgos que puedan afectar la prestación de los servicios de salud y el logro de sus objetivos administrativos.

Que a partir de los resultados de los autodiagnósticos institucionales, las evaluaciones independientes del Sistema de Control Interno, y el seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos, se ha identificado la necesidad técnica de fortalecer el análisis analítico y metodológico en la evaluación de controles y la valoración de riesgos operativos, estratégicos y de corrupción.

Es menester precisar que la obligación legal e institucional de la ESE radica en implementar, mantener y evaluar un esquema riguroso de administración de riesgos. La decisión de contratar el *Programa de Certificado en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM)* no constituye una obligación legal por el solo hecho de existir en el FURAG, sino que se adopta como una estrategia técnica para elevar la capacidad instalada y la cualificación operativa del área de Control Interno.

Como beneficio complementario, esta acreditación responde directamente a la medición cualitativa y cuantitativa que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) mediante la **Pregunta 34 (Código: CIN287)** del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG): *"Del número TOTAL de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, ¿Cuántos tienen certificación del Instituto Internacional de Auditores - IIA?"*.

> 34. Del número TOTAL de trabajadores del área de Control Interno registrado previamente, ¿Cuántos tienen certificación del Instituto Internacional de Auditores - IIA?
>
> Abierta numérica — Código: CIN287
>
> Se entiende por trabajador todas las personas que laboran para las oficinas de control interno, independientemente
>
> 0

Así, la capacitación atiende prioritariamente una necesidad de fortalecimiento técnico institucional y, simultáneamente, impacta de manera positiva los indicadores de idoneidad técnica en el FURAG.

De otra parte, las funciones del área de Control Interno de la ESE Salud del Tundama comprenden, entre otras, el ejercicio de la evaluación independiente, el seguimiento continuo al sistema de gestión de riesgos, la verificación de la efectividad de los controles institucionales y la formulación de recomendaciones preventivas a la alta dirección.

El Marco COSO ERM (*Enterprise Risk Management*) constituye el estándar internacional de mayor aceptación

para la gestión integral de riesgos. La propuesta de formación se articula con el ejercicio del área al otorgar herramientas conceptuales y prácticas para, entre otras funciones; Proveer metodologías para auditar si los riesgos identificados por los líderes de proceso cuentan con controles suficientes y operativamente efectivos, Analizar el diseño, la ejecución y el impacto de las actividades de control en los procesos asistenciales y administrativos de la Empresa, además de Garantizar que los eventos de riesgo se gestionen desde la toma de decisiones estratégicas de la E.S.E Salud del Tundama.

Aunado a lo anterior es importante tener en cuenta que dentro de las opciones de capacitación en control y riesgos, se selecciona específicamente el **Programa de Certificado en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM)** debido a que aborda de manera estructurada los componentes de gobernanza, estrategia, desempeño, revisión y comunicación del riesgo.

El marco COSO ERM es desarrollado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras (COSO). Úricamente sus organizaciones patrocinadoras - entre ellas *The Institute of Internal Auditors (IIA)* - poseen las facultades institucionales a nivel global para otorgar la certificación oficial en este marco.

En el territorio colombiano, el Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA Colombia) es la única entidad autorizada y acreditada para impartir la formación oficial y emitir la certificación del Marco COSO ERM a nombre del IIA. No existen intermediarios ni instituciones alternativas con facultad para expedir este título específico. Colorario lo anterior, los diplomados o cursos informativos dictados por otras entidades académicas o consultoras otorgan constancias de asistencia, pero **no la certificación oficial del IIA**, razón por la cual no validan la idoneidad exigida en la métrica oficial del FURAG.

La realización de esta formación generará beneficios directos en la gestión pública de la E.S.E. Salud del tundama en el entendido que su desarrollo aportara calidad y mejora en la capacidad de la Oficina de Control Interno para advertir desviaciones críticas antes de que afecten la operación hospitalaria o administrativa, Influirá positivamente en la generación de informes de evaluación independiente con recomendaciones en estándares internacionales, aportando mayor valor agregado a la Gerencia y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, contribuye a la transferencia del conocimiento metodológico para la actualización rigurosa del Mapa de Riesgos Institucional y la prevención de riesgos de corrupción además de propender una mejora en el Desempeño Institucional del FURAG motivado en la puntuación efectiva en el ítem de talento humano cualificado del área de Control Interno dentro de la evaluación anual del DAFP.

La capacitación objeto de la presente contratación está dirigida al servidor público Asesor de la Oficina Asesora de Control Interno, código 105, grado 03, de la E.S.E. Salud del Tundama, cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la planeación y evaluación del Sistema de Control Interno, la evaluación de la efectividad de los controles, el examen de la gestión del riesgo, la auditoría de procesos y proyectos institucionales y la formulación de recomendaciones a la Alta Dirección. En razón de dichas responsabilidades, resulta pertinente la formación en el Marco Integrado de Control Interno COSO, cuyo contenido comprende, entre otros, el entorno de control, la evaluación de riesgos, la información y comunicación y las actividades de seguimiento, así como la identificación y análisis de riesgos y la aplicación del marco de control interno en la entidad. La capacitación responde, por tanto, a una necesidad funcional e institucional concreta y se articula con las actividades de auditoría, aseguramiento, seguimiento y evaluación previstas para la Oficina de Control Interno en el Plan Anual de Auditoría 2026 en cumplimiento del Modelo integrado de Planeación y Gestión. Los conocimientos adquiridos serán aplicados en la planeación y ejecución de auditorías, evaluación de controles, análisis y valoración de riesgos, seguimiento a procesos, elaboración de informes y formulación de recomendaciones a la Alta Dirección, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la entidad, lo que evidencia un vínculo directo entre el objeto de la capacitación, las funciones del servidor, las necesidades institucionales y el resultado esperado de la inversión pública, justificándose la pertinencia de destinar recursos de la entidad para su realización.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se hace necesario contratar con el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia el Programa de Certificación en Gestión de Riesgos Empresariales

(COSO ERM), por tratarse de la entidad que cuenta con la idoneidad y autorización para impartir la formación y otorgar la certificación oficial requerida. En consecuencia, y atendiendo a la naturaleza y características del servicio, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 7.6 del Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, y demás disposiciones concordantes y aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (COSO ERM), ORIENTADO A LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EJERCE EL CARGO DE ASESOR DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

2.2. Clasificación UNSPSC

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
86	10	17	05	CAPACITACION ADMINISTRATIVA

2.3. Tipo de contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de servicios

2.4. Lugar y plazo de ejecución

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo para dar cumplimiento al programa de capacitación, será de un (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. Definición técnica.

PROGRAMA DE CERTIFICADO EN GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (COSO ERM) (21 HORAS):

Módulo de trabajo previo (aprendizaje e-learning).

Esta fase previa proporciona una visión general de información clave, relacionada con el Marco ERM y sus conceptos y facilita conocer a un nivel muy amplio los 20 principios que integran los cinco componentes del Marco ERM.

Este aprendizaje virtual se puede realizar en cualquier horario que le convenga al participante, siendo deseable que se realice antes del inicio del curso para mejor aprovechamiento de este.

Capacitación (aprendizaje en modalidad virtual sincrónica - zoom):

- Visión general del Marco ERM.
- Gobierno y Cultura.
- Estrategia y Establecimiento de Objetivos.
- Desempeño
- Examen y revisión
- Información, Comunicación y presentación de informes
- Caso práctico para identificar mejoras en el desempeño de la gestión de riesgo empresarial para fortalecer las competencias del participante para aprobar el examen, el IIA Colombia ha diseñado unas pruebas de simulación por módulo que se realizarán entre semana en **horarios y días diferentes a los de clase.**
- Exámenes de simulación (**en horario fuera de clase)**

3.2. Perfil del contratista: El ejecutor del futuro contrato es una persona natural o jurídica, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

Objeto social relacionado con el servicio que se requiere

3.3. Obligaciones de las partes

3.3.1. Obligaciones generales de la entidad

LA EMPRESA deberá facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, así:

1) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Pagará en la forma establecida en el contrato, las facturas que EL CONTRATISTA presente por concepto de los servicios prestados.
2) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Impartirá en forma clara, precisa y por escrito todas las instrucciones y definirá las condiciones, conforme a las cuales, EL CONTRATISTA debe prestar el servicio.
3) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Supervisará la ejecución del contrato a través de la persona designada para tal efecto y comunicará oportunamente a EL CONTRATISTA, por escrito sobre las irregularidades o deficiencia del servicio, a fin de tomar las medidas necesarias para el caso. La omisión del CONTRATANTE en tal sentido, libera de responsabilidad a EL CONTRATISTA.
4) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Prestará su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, Suministrará a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada y expedirá el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5) LA E.S.E SALUD DEL TUNDAMA Permitirá la debida retroalimentación de la información necesaria para la ejecución contractual y planes de seguimiento y de mejora necesarios para la debida ejecución del contrato.

3.3.2. Obligaciones generales del contratista

1. Garantizar que los servicios ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.
2. Cumplir Los deberes previstos en el Numeral 3.2.2 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
3. Ejecutar con plena autonomía el contrato cumpliendo las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia, oportunidad, lealtad, buena fe y responsabilidad.
4. Entregar cuenta de cobro de manera oportuna.
5. Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
6. Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes correspondientes a Salud y Pensión, siempre que el contratista sea Persona Natural, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como también el Decreto 1996 de 2016. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar el pago de aportes a salud, pensión y parafiscales según corresponda.
8. Radicar la póliza (cuando aplique) correspondiente en los términos señalados en el contrato y allegar dichos documentos a la oficina de Contratación y/o supervisor designado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Lograr la correcta ejecución del objeto contractual teniendo en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión del contrato, para consolidar resultados efectivos.
10. Procurar el cuidado integral de su salud.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato, designadas por el supervisor.

3.3.3. Obligaciones especiales

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Desarrollar el programa de certificado en gestión de riesgos empresariales (COSO ERM) para capacitación, entrenamiento y desarrollo de habilidades en el talento humano de la E.S.E salud del Tundama que garantice la planeación y evaluación del Sistema de Control Interno, evaluación de la efectividad de los controles, el examen de la gestión del riesgo, auditoría de procesos y proyectos institucionales y la formulación de recomendaciones a la Alta Dirección, de acuerdo con la oferta técnica modalidad de servicio de capacitación modalidad virtual sincrónica (Vía zoom) , que hace parte integral de este estudio previo, el cual contiene el siguiente programa:

PROGRAMA DE CERTIFICADO EN GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (COSO ERM) (21 HORAS):

Módulo de trabajo previo (aprendizaje e-learning).

Esta fase previa proporciona una visión general de información clave, relacionada con el Marco ERM y sus conceptos y facilita conocer a un nivel muy amplio los 20 principios que integran los cinco componentes del Marco ERM.

Este aprendizaje virtual se puede realizar en cualquier horario que le convenga al participante, siendo deseable que se realice antes del inicio del curso para mejor aprovechamiento de este.

Capacitación (aprendizaje en modalidad virtual sincrónica - zoom):

- Visión general del Marco ERM.
- Gobierno y Cultura.
- Estrategia y Establecimiento de Objetivos.

- Desempeño
- Examen y revisión
- Información, Comunicación y presentación de informes
- Caso práctico para identificar mejoras en el desempeño de la gestión de riesgo empresarial para fortalecer las competencias del participante para aprobar el examen, el IIA Colombia ha diseñado unas pruebas de simulación por módulo que se realizarán entre semana en **horarios y días diferentes a los de clase.**
- Exámenes de simulación (**en horario fuera de clase)**

2. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido
3. Entregar oportunamente los informes requeridos por la E.S.E.
4. Comunicar al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.3 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, se realizó la consulta de los precios del mercado, se tuvo en cuenta la naturaleza específica del servicio requerido, correspondiente al Programa de Certificación en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM), cuya certificación oficial es impartida a través del Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia, en su calidad de entidad autorizada para desarrollar esta formación y otorgar la correspondiente certificación. En consecuencia, dadas las características particulares del servicio y la inexistencia de oferentes alternativos que puedan suministrar la certificación oficial requerida, no resulta procedente realizar una comparación de cotizaciones entre diferentes proveedores para el mismo objeto. En este sentido, el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia remitió a la E.S.E. Salud del Tundama cotización por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. ($4.760.856,00)**, correspondiente a la participación en el programa objeto de la presente contratación, la cual constituye el referente económico para determinar el valor estimado del contrato.

Pago de inversión de afiliación (única cuota anual).

Única cuota anual	Valor cuota sin IVA
Valor año 2026	$384.721 + IVA
Total pago afiliación:	$420.676
Valor programa	3.647.210 + IVA
VALOR TOTAL	4.760.856

4.2. Valor estimado

El valor estimado para la suscripción del contrato será la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. ($4.760.856,00)**,incluidos los impuestos a que haya lugar y los gastos inherentes al cumplimiento del objeto.

4.3. Rubro presupuestal

2.1.2.02.02.009.02 denominado Capacitación (CDP 447 del 25 de septiembre de 2026)

4.4. Forma de pago

La E.S.E. pagará el valor del contrato incluido el IVA, a IIA COLOMBIA. en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva para la capacitación empresarial, debidamente legalizada y soportada con el certificado del supervisor en el que conste el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción por parte de la E.S.E. de común acuerdo con la supervisión del contrato para el periodo. Para la cancelación del valor mencionado se requiere además el comprobante de pago de aportes a seguridad social.

4.5. Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la E.S.E. Salud del Tundama a través de Profesional universitario Líder de Talento Humano de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1 y demás disposiciones concordantes del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 005 de 2025).

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** La modalidad de contratación será **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 7.6.1 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025.

1.1. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3º, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Por no existir para las E.S.E. una legislación paralela, de carácter específico, se ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 005 de octubre 20 de 2025 de la actualización del Estatuto de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

De acuerdo con el Numeral 5.5. del citado Acuerdo, se aplicarán las causales de **CONTRATACIÓN DIRECTA** en los siguientes casos:

5.5.2 Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de CIENTO CINCUENTA (150) salarios Mínimos legales mensuales vigentes.

5.5.3 Por la naturaleza: En los siguientes contratos sin importar la cuantía:

a) Servicios de Salud (Misionales): Los contratos de prestación de servicios de salud o asistenciales, cuya celebración por otra modalidad ponga en riesgo la oportunidad o continuidad del servicio esencial.
b) Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión: La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al régimen de la Ley 80/93, siempre que sean indispensables para el desarrollo de las actividades misionales o administrativas y deban ser ejecutados por personas naturales con la idoneidad y experiencia requerida.
c) Cumplimiento de Órdenes Judiciales: Los contratos que tengan por objeto cumplimiento inmediato de fallos judiciales (ej. tutelas), o aquellos destinados a garantizar la urgencia vital o la continuidad de la prestación del servicio de salud ordenada por autoridad competente. el
d) Contratos Interadministrativos: Los contratos y convenios interadministrativos, siempre y cuando la entidad o persona contratada cumpla con las condiciones de ley y tenga la capacidad para ejecutar el objeto contractual.
e) La urgencia manifiesta.
f) Contratación de empréstitos.
g) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
h) ***Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado***.
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
j) El comodato o préstamo de uso
k) Contratos de cooperación.

De conformidad con la necesidad institucional previamente identificada, el objeto contractual corresponde **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (COSO ERM), ORIENTADO A LA CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EJERCE EL CARGO DE ASESOR DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.**

Atendiendo a la naturaleza especializada del servicio requerido, la contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5, 5.5.3 y las reglas previstas en el numeral 7.6 del Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025 – Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 respecto de la contratación directa para la prestación de servicios.

La procedencia de esta modalidad se fundamenta en que la necesidad de la E.S.E. no se limita a la adquisición

de una capacitación general o curso académico relacionado con gestión de riesgos o con el marco COSO ERM, sino que comprende específicamente el desarrollo de un programa de certificación en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM) que permita obtener la certificación oficial correspondiente en el marco del Instituto de Auditores Internos – IIA. En tal sentido, de acuerdo con la verificación realizada por la entidad, el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia es quien se encuentra habilitado para ofrecer en el territorio nacional el programa y otorgar la certificación oficial objeto de la presente contratación.

Lo anterior resulta relevante para efectos de establecer la inexistencia de una pluralidad efectiva de oferentes respecto del servicio específico requerido, puesto que, si bien en el mercado pueden encontrarse instituciones académicas, consultoras y demás entidades que ofrecen cursos, diplomados o programas de formación relacionados con gestión de riesgos, control interno entre otras, dichas alternativas no satisfacen integralmente la necesidad identificada cuando no comprenden la certificación oficial del IIA que constituye parte esencial del objeto contractual. Por consiguiente, no se presenta una pluralidad material de proveedores capaces de ofrecer el mismo servicio con las características, alcance y resultado requerido por la E.S.E. Salud del Tundama.

En este contexto, el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia acredita la capacidad e idoneidad directamente relacionada con el objeto contractual, en atención a su especialidad en materia de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno, así como a su vinculación con el Instituto de Auditores Internos – IIA y a la posibilidad de desarrollar el programa y otorgar la certificación oficial requerida. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo previsto en el numeral 7.6.2 del Estatuto Interno de Contratación, según el cual, para la contratación directa de prestación de servicios, podrá contratarse con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

En consecuencia, se encuentra justificada la contratación directa con el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Interno de Contratación y la verificación de la capacidad jurídica, técnica y económica del proponente, así como de la razonabilidad del valor de la propuesta frente al alcance y características del programa objeto de contratación

5. ANALSIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

5.1. Perspectiva jurídica

Desde la perspectiva jurídica, la contratación requerida corresponde a la prestación de un servicio especializado de capacitación y certificación en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM), cuya naturaleza permite su celebración mediante contratación directa, de conformidad con lo previsto en los numerales 5.5 y 7.6 del Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama. Lo anterior, teniendo en cuenta las características específicas del servicio requerido y que el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia cuenta con la idoneidad y capacidad para desarrollar el programa y otorgar la certificación oficial requerida. En consecuencia, la selección del contratista deberá atender las reglas establecidas en el Estatuto Interno de Contratación, previa verificación de su capacidad jurídica y técnica a, así como de las condiciones económicas de la propuesta presentada.

5.2. Perspectiva comercial

5.2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado correspondiente al objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con la prestación de servicios especializados de capacitación, entrenamiento y certificación en gestión de riesgos empresariales, bajo

el marco COSO ERM, dirigidos al fortalecimiento de las competencias de profesionales y servidores vinculados a áreas de control interno, auditoría, riesgos y gestión institucional.

En este sector existe oferta de cursos, diplomados y programas de formación relacionados con gestión de riesgos y control interno; sin embargo, para la necesidad específica de la E.S.E. Salud del Tundama, se requiere un programa que, además de la formación especializada, permita acceder a la certificación oficial en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM) en el marco del IIA. Bajo esta condición particular, el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia constituye el proveedor identificado que satisface integralmente las características y alcance del servicio requerido.

Las condiciones habituales de comercialización corresponden a la presentación de una propuesta económica por parte del proveedor, en la cual se establecen el alcance del programa, modalidad, contenidos, duración, condiciones de participación y valor de la certificación. Para efectos de establecer el valor estimado del contrato, la E.S.E. tuvo como referencia la propuesta económica presentada por el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia.

5.2.1.1. Productos incluidos en el sector

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra relacionado con el sector de actividades de educación y capacitación especializada, particularmente con programas de formación, entrenamiento y certificación dirigidos al fortalecimiento de competencias profesionales en materia de gestión de riesgos, control interno y auditoría.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., las actividades relacionadas con el objeto contractual pueden asociarse principalmente con el siguiente código:

- CIIU 8559 – Otros tipos de educación n.c.p., correspondiente a actividades de enseñanza y capacitación especializada no clasificadas en otras categorías, dentro de las cuales pueden encontrarse programas de formación y entrenamiento profesional.

Sección P
Educación

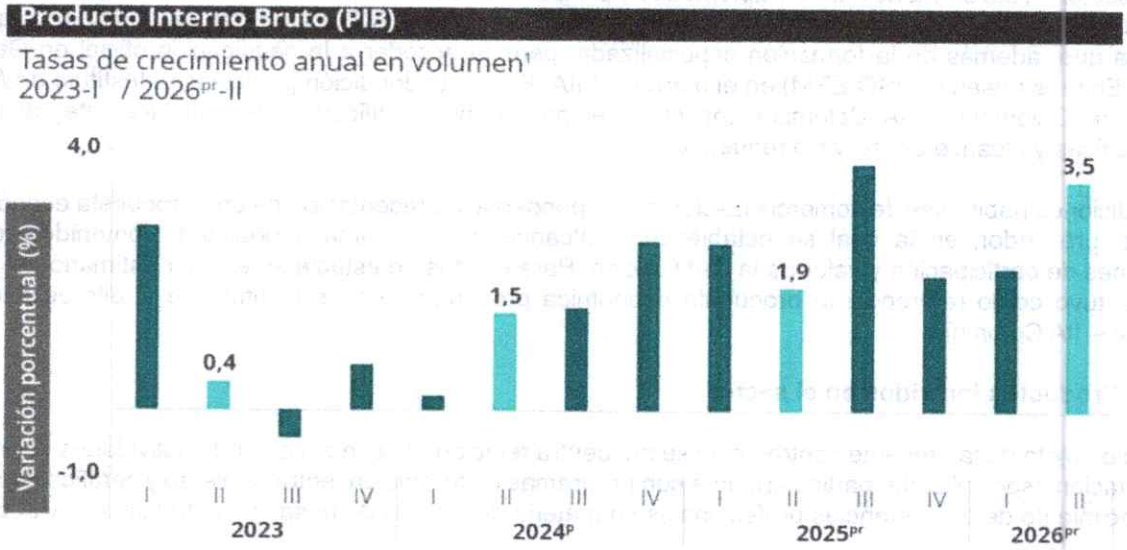
División	Grupo	Clase	Descripción
		8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
		8544	Educación de universidades
	855		Otros tipos de educación
		8551	Formación para el trabajo
		8552	Enseñanza deportiva y recreativa
		8553	Enseñanza cultural
		8559	Otros tipos de educación n.c.p.
	856	8560	Actividades de apoyo a la educación

5.2.2. Variables que inciden en el sector

Variables macroeconómicas

5.2.2.1. Comportamiento del PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



ente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

CONCLUSIÓN: El comportamiento del PIB evidencia una dinámica favorable de las actividades relacionadas

con administración pública, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, las cuales registraron un crecimiento del 7,9% durante el primer semestre de 2026, contribuyendo de manera significativa al crecimiento de la economía nacional. Este comportamiento guarda relación con el objeto de la presente contratación, en cuanto corresponde a un servicio especializado de capacitación y fortalecimiento de competencias para un servidor público de una entidad del sector salud. En consecuencia, las condiciones observadas reflejan un entorno económico favorable para la prestación de servicios de capacitación especializada, sin que se advierta una afectación negativa del comportamiento del PIB sobre la ejecución del contrato.

5.2.2.2. Comportamiento del IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

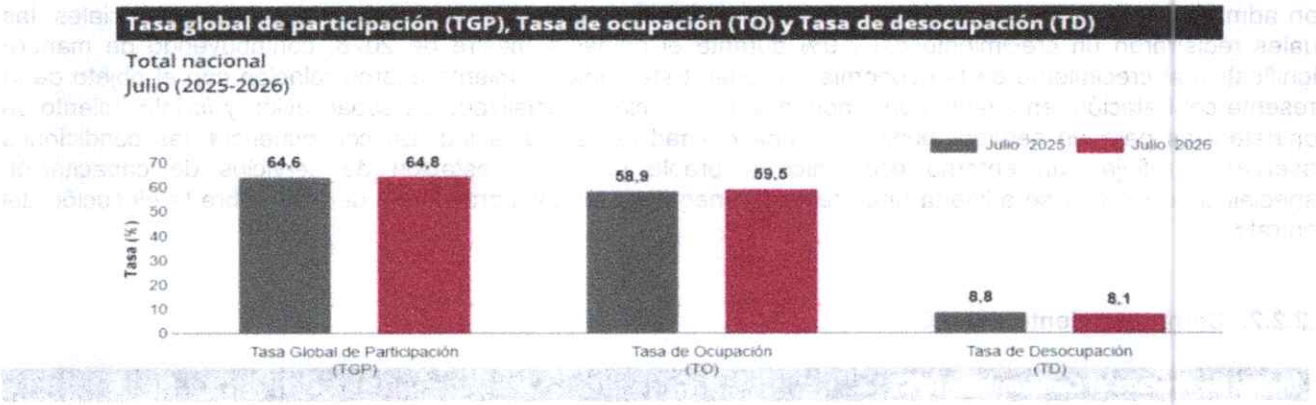
Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

CONCLUSIÓN: Para agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Para efectos de la presente contratación, este indicador constituye un referente del comportamiento general de los precios de la economía y puede incidir de manera indirecta en los costos asociados a la prestación de servicios de capacitación y certificación. No obstante, por tratarse de un servicio especializado cuyo valor se encuentra determinado principalmente por las condiciones particulares del programa, su contenido, duración y certificación ofrecida, el IPC se considera únicamente como un elemento de referencia para el análisis económico del sector y la razonabilidad del valor de la propuesta presentada.

5.2.2.3. Tasa de desocupación nacional

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

5.3. Análisis de la oferta y la demanda

5.3.1. Análisis de la oferta

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

El servicio objeto de la presente contratación corresponde a un programa especializado de capacitación, entrenamiento y certificación en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM), dirigido al fortalecimiento de las competencias del servidor público que ejerce el cargo de Asesor de la Oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Salud del Tundama.

En el mercado existen personas jurídicas e instituciones que ofrecen servicios de capacitación relacionados con gestión de riesgos, control interno, auditoría y marco COSO; sin embargo, la necesidad específica de la E.S.E. comprende la obtención de la certificación oficial en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM) en el marco del IIA, por lo cual las alternativas que únicamente ofrecen cursos, diplomados o capacitaciones no resultan equivalentes al servicio requerido.

En este sentido, de acuerdo con la verificación realizada en el estudio de mercado, el Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia cuenta con la capacidad, idoneidad y condiciones requeridas para desarrollar el programa objeto de contratación y otorgar la certificación oficial correspondiente. Por tal razón, para el servicio específico requerido no se identifica una pluralidad efectiva de proveedores que puedan satisfacer integralmente las condiciones y resultado esperado por la E.S.E. Salud del Tundama.

Para efectos de establecer las condiciones económicas del mercado, se solicitó propuesta al proveedor identificado, quien presentó la correspondiente cotización, la cual será analizada por la entidad en cuanto a su alcance, condiciones técnicas y razonabilidad económica

5.3.2. Análisis de la demanda

El análisis de la demanda tiene como finalidad identificar las condiciones bajo las cuales entidades han requerido servicios relacionados con capacitación, entrenamiento y certificación en materia de gestión de riesgos, control interno, auditoría y aplicación del marco COSO, así como las características de los servicios contratados y sus condiciones económicas.

Para tal efecto, se realizó la revisión de información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, tomando como referencia procesos y contratos relacionados con servicios de capacitación especializada en las áreas mencionadas. Esta información permite identificar las características generales de la demanda institucional y constituye un referente para determinar las condiciones técnicas y económicas del servicio requerido por la E.S.E. Salud del Tundama.

En consecuencia, los antecedentes de contratación consultados en SECOP II se consideran como referentes para el análisis del sector, mientras que la determinación del valor estimado del presente contrato se efectuO con fundamento en la propuesta económica presentada por el proveedor que cuenta con la capacidad para satisfacer integralmente la necesidad identificada.

Adquisición de otras entidades

N° CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
081-2022	FONDO ROTATORIO	Prestación de servicios de capacitación consistente en los cursos Seminario Taller: Técnicas de Muestreo, Estructuración de un PAMC Sostenible, Diagnóstico de la Gestión Integral de Riesgo - Herramienta Práctica, Alta Redacción de Informes de Auditoría Interna y acceso y participación al XV Congreso de Auditoría Interna, para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	$ 64.970.430
SF.CD-018-2025	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Prestación de servicios especializados para el acompañamiento al equipo de auditoría interna de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la evaluación y cierre de brechas respecto a las Normas Globales de Auditoría emitidas por el Instituto Internacional de Auditoría Interna (IIA)	$ 69.999.965

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable para la E.S.E. Salud del Tundama se realizará atendiendo a la

naturaleza especializada del servicio requerido y a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Para tal efecto, se verificará que el proponente cuente con capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad técnica directamente relacionadas con el desarrollo de programas de formación y certificación en Gestión de Riesgos Empresariales (COSO ERM).

De igual manera, la propuesta deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas y académicas requeridas, particularmente en lo relacionado con el alcance, contenidos, metodología, duración y obtención de la certificación oficial objeto de la contratación. En materia económica, se verificará que el valor ofertado se encuentre acorde con el presupuesto oficial estimado y resulte razonable frente al alcance y características del programa.

Lo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, según el cual, para las causales de contratación directa, deberá solicitarse al proponente una propuesta técnica y económica acorde con el presupuesto oficial estimado, acompañada de los documentos que acrediten su capacidad legal para contratar. En consecuencia, será seleccionada la propuesta que resulte favorable para la E.S.E. Salud del Tundama en términos de calidad, cumplimiento de las condiciones requeridas e idoneidad del proponente y razonabilidad del precio, garantizando que el servicio contratado responda efectivamente a la necesidad institucional identificada.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo anterior se realiza el análisis de riesgo, a partir del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación publicado en la página:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

LISTA DE PROCESOS

No.	PROCESO INVOLUCRADO	PARTICIPA EN EL PROYECTO
1	Direccionamiento y Planeación	NO
2	Estrategia Financiera	NO
3	Gestión de Riesgos	NO
4	Control de Gestión Interinstitucional	NO
5	Gestión Comercial	NO
6	Gestión de Operaciones Activas	NO
7	Gestión de Operaciones Pasivas	NO
8	Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado	NO
9	Inicio	NO
10	Planeación	SI
11	Ejecución	SI
12	Cierre	SI
13	Monitoreo y Control	SI
14	Gestión de Tecnología	SI
15	Gestión Jurídica	NO
16	Gestión Contractual	SI
17	Gestión de Cartera	NO
18	Gestión Administrativa	NO

Responsable
Proyecto: Natalia López

19	Gestión de Talento Humano	NO
20	Operaciones Financieras	SI
21	Gestión de Contabilidad	NO
22	Gestión de Mejoramiento Continuo	NO

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

- **Tabla Categoría Del Riesgo**

CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		
VALORACIÓN	COLOR	RANGO
ACEPTABLE		ENTRE 1-4
TOLERABLE		ENTRE 5-12
ALTO		ENTRE 13-24
EXTREMO		MAYOR 24

- **Tabla Valoración Del Riesgo**

VALORACIÓN DEL RIESGO

				CONSECUENCIA O IMPACTO				
			CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el benedicio para las partes	Obtruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún as´permite la consecución	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución
			CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%)	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
				Mínima	**Menor**	**Moderada**	**Mayor**	**Mázima**
	CATEGORÍA	**CALIFICACIÓN**	**VALORACIÓN**	1	2	4	8	16
PROBABILIDAD	Ocurre en la mayoría de circunstancias	**Muy alta**	5	5	10	20	40	80
	Probablement e va a cocurrir	**Alta**	4	4	8	16	32	64
	Puede Ocurrir en cualquier momento	**Media**	3	3	6	12	24	48
	Puede ocurrir ocasionalment	**Baja**	2	2	4	8	16	32
	Puede ocurrir excepcionalme nte	**Muy baja**	1	1	2	4	8	16

- **Tabla Impacto De Riesgo**

Responsable
Proyecto: Natalia López

MATRIZ DE RIESGOS							
			CONSECUENCIA O IMPACTO				
	CALIFICACIÓN		Mínima	Menor	Moderada	Mayor	Máxima
PROBABILIDAD		VALORACIÓN	1	2	4	8	16
	Muy alta	5	5	10	20	40	80
	Alta	4	4	8	16	32	64
	Media	3	3	6	12	24	48
	Baja	2	2	4	8	16	32
	Muy baja	1	1	2	4	8	16

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

ÍTEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL ESA SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA			COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	Media	Menor	6	Tolerable	ESE	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	Baja	Menor	4	Aceptable	SI	OFICINA ASESORA JURIDICA	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP	1
2	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR, CUANDO EL PROCESO LO REQUIERA	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	Media	Mayor	24	Alto	ESE	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	Media	Menor	6	Tolerable	NO	OFICINA ASESORA JURIDICA	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO.	1
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	Media	Menor	6	6	ESE	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	1
4	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDE A LOS PRECIOS DE MERCADO	PROPUESTAS CON PRECIOS EXCESIVOS O CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	Media	Mayor	24	Alto	ESE	REVISIÓN DE PRECIOS CON LOS EXISTENTES EN EL MERCADO CUANDO A ELLO HAYA LUGAR	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	AREA IMPULSORA DEL PROCESO Y OFICINA JURÍDICA Y/ O DE CONTRATACIÓN	REVISIÓN Y ADECAUCIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS OSPORTE	1
5	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO	Media	Máxima	48	Extremo	ESE	REVISION Y AJUSTES PREVIOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FRENTE AL PRESUPUESTO A CONTRATAR	Muy baja	Mínima	1	Aceptable	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	AL REDACTAR Y REVISAR EL ESTUDIO PREVIO	1

Responsable
Proyecto: Natalia López N.L.E

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN																				
6	GENERAL	INTERNA	ETAPA SELECCIÓN	OPERACIONAL	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	Media	Mayor	24	Alto	ESE	EFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, ORCINA DE CONTRATACIÓN.	EFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CONSTANTE
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	TECNOLÓGICO	FALLAS EN LAS PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN COMO EL SECOP II	DEMORA EN LOS TRÁMITES PROCESALES ADMINISTRATIVOS	Media	Mayor	24	Alto	ESE	EN LOS CRONOGRAMAS PREVER LAS POSIBLES DEMORAS DEJANDO ETAPAS HOLGADAS QUE PERMITAN CONJURAR EL RIESGO	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, ORCINA DE CONTRATACIÓN.	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OFERTA SE INFORME DE EVALUACIÓN	1
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN																				
8	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	Media	Mayor	24	Alta	OFERENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Baja	Mínima	2	Aceptable	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L. 1474/ 2011	1
9	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN O EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRARO	Media	Mayor	24	Alto	ESE	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL MISMO SEA PUBLICADO DE MANERA OPORTUNA	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	AREA DE CONTRATACIÓN	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1
10	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O HACERLO DE MANERA TARDÍA	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Media	Mayor	24	Alto	CONTRATISTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	Baja	Mínima	2	Aceptable	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	MONITOREO PERMANENTE	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO																				
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Alta	Máxima	64	Extremo	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Baja	Mínima	2	Aceptable	SI	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
12	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS	Alta	Máxima	64	Extremo	CONTRATISTA	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	Baja	Mínima	2	Aceptable	NO	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN la CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	CONSTANTE

Responsable
Proyecto: Natalia López

8. GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el valor del contrato, la forma de pago, las obligaciones a cargo del contratista y el análisis de riesgos efectuado, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.4 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, adoptado mediante Acuerdo No. 005 del 20 de octubre de 2025, se determina que no se exigirá al contratista la constitución de mecanismos de cobertura del riesgo, en razón a que el valor del contrato se encuentra por debajo de la mínima cuantía establecida en el Estatuto. En este sentido, la no exigencia de mecanismos de cobertura del riesgo no implica la ausencia de medidas de protección de los intereses institucionales, toda vez que la ejecución contractual estará sujeta a las obligaciones pactadas, la supervisión correspondiente, la verificación de la prestación efectiva del servicio y la aplicación de los mecanismos contractuales y legales que resulten procedentes frente a un eventual incumplimiento.

RESPONSABLE/S

Nombre: Natalia Carolina López
Cargo: Líder Talento Humano

Responsable
Proyecto: Natalia López